



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## Declarado procedente el despido de un camionero que se grababa conduciendo y lo subía a TikTok

En una época en la que los vídeos de escenas cotidianas son cada vez más frecuentes en las redes sociales, y donde la vida laboral se integra en nuestros perfiles como en el proceder de un diario en vivo, el Tribunal Superior de Castilla la Mancha ha ratificado el despido de un camionero que -a lo largo del año 2021- **publicó diversos vídeos en TikTok mientras trabajaba**. Algunos de ellos, tal y como declaró la empresa posteriormente demandada, fueron grabados mientras el empleado circulaba "negligentemente" por diferentes carreteras de España.

Los vídeos en cuestión, publicados por el trabajador en su perfil de esta red social -famosa por su capacidad de hacer viral contenido de lo más variopinto- fueron tomados como el argumento principal de la empresa de transportes Retrotrans S.L. para proceder con el despido del conductor. De este modo, el 5 de enero de 2022, la mercantil notificó al hombre la apertura de un **expediente contradictorio** y previo a su posible [despido disciplinario](#), que sería finalmente puesto en marcha días más tarde a través de una carta, mediante la cuál se le anunció su cese inmediato.

En desacuerdo con la decisión tomada por la compañía, el ya extrabajador presentó un recurso de impugnación ante la Justicia ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |